

Corpogujira

RESOLUCIÓN N° 00855 de 2014

(16 MAR 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Corpogujira, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, el artículo 4° de la resolución # 002 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala "Incorporación de recursos. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde.

Que los Artículos 56, 57, 58 Y 59 del Decreto 1949 de 2012, reglamentan el manejo presupuestal de las regalías en las entidades territoriales.

Que el artículo quinto de la Resolución No. 1790 del 21 de julio de 2013, señala: Incorporación al presupuesto". Corresponde a los Gobernadores y Alcaldes de las entidades territoriales y a los Representantes Legales de las Corporaciones Autónomas Regionales beneficiarias o ejecutoras de recursos del SGR señaladas en el anexo técnico, que hace parte integral de la resolución, realizar la incorporación mediante acto administrativo, al presupuesto del capítulo independiente del Sistema General de Regalías de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 de la ley 1606 de 2012 y 44 del decreto 1949 de 2012.

Que mediante Resolución No 0639 del 13 de marzo de 2013, el Departamento Nacional de Planeación, se incorporan recursos asignados al DNP y se desagregan los recursos distribuidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías destinados al Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión –OCAD Municipales, Departamentales, y de Corporaciones Autónomas Regionales. Que en el Artículo Segundo, se desagregan los recursos incorporados en el presupuesto de la bienalidad 2013-2014, correspondiéndole a la Corpogujira la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$125.000.000).

Que mediante Resolución N° 1083 del 12 de marzo de 2014 del Departamento Nacional de Planeación, por la cual se distribuyen, asignan y desagregan recursos del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, incorporados al presupuesto del DNP para el bienio 2013-2014, en su Artículo Primero, Distribución de los Recursos, asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000,00).

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de funcionamiento del Sistema General de Regalías, capítulo independiente de la vigencia 2013-2014, la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$145.000.000,00).

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2013-2014, la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$145.000.000,00).

CODIGO RUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR ADICIÓN
02		CAPITULO REGALÍAS	145.000.000
02.01		SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	145.000.000
02.01.93	993	Fortalecimiento Secretarías Técnicas de los OCAD	125.000.000
02.01.94	994	Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación	20.000.000



RESOLUCIÓN N° 00357 de 2014

(18 MAY 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA

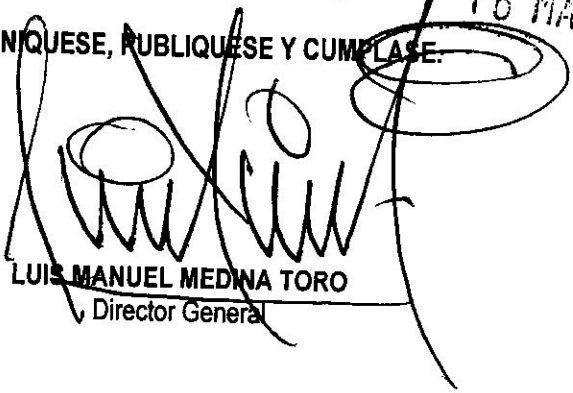
ARTICULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de Gastos de Funcionamiento del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia del bienio 2013-2014, la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$145.000.000,00), tal como se detalla a continuación:

CODIGO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
1		GASTOS DE PERSONAL	
1.2		Servicios personales indirectos	95,000,000
1.2.2	993	Honorarios	95,000,000
1.2.2	994	Honorarios	75,000,000
2		Gastos generales	50,000,000
2.2		Adquisición de bienes y servicios	50,000,000
2.2.1	993	Compra de equipo	30,000,000
2.2.4	993	Materiales y suministros	5,000,000
2.2.5	993	Mantenimiento	5,000,000
2.2.11	993	Viáticos y gastos de viaje	5,000,000
2.2.15	993	Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	5,000,000
TOTAL FUNCIONAMIENTO			145,000,000

ARTICULO TERCERO: La presente solicitud rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

16 MAY 2014


LUIS MANUEL MEDINA TORO
Director General

Proyectó: Eder Acuña
Revisó: Armando Pabón
Aprobó: Farope